

finca número 14.072. Valorada en 1.002.000 pesetas.

4. «Formans de Abajo», en el lugar de Serra de Poniente, la mitad del oeste, destinada a labradío, secano, de la superficie de 125 varas, o sea, 9 áreas 22 centiáreas. Limita por el norte, doña Antonia Garanas; sur, camino; este, por la otra mitad de su hermano don Manuel, y oeste, cauce de agua y entrada, tiene que dar entrada a todos los demás hermanos y madre que le correspondieron en dicha finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.183, libro 150, folio 140, finca número 14.073. Valorada en 2.766.000 pesetas.

5. «Cursosa», en el lugar de Seixo, destinada a labradío secano, de la superficie de 39 varas, o sea, 2 áreas 87 centiáreas. Linda: Por el norte, don José Martínez Mariño; sur, don Marcelino Pelotas; este, don José y doña Carmen Martínez Mariño, y oeste, herederos de don Baltasar Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.183, libro 150, folio 141, finca número 14.074. Valorada en 414.000 pesetas.

6. «Seixeira», en el lugar de Serra del Poniente, la mitad al norte de matorrall y pinos nuevos, de la superficie de 100 varas, o sea, 7 áreas 37 centiáreas. Limita: Por el norte, su madre por gananciales; sur, la otra mitad de su hermano don Francisco; este, camino, y oeste, vallado de sostenimiento y luego camino de servidumbre, tiene su entrada de carro y paso de pies, por la finca del mismo, títulos que le correspondieron a su madre por gananciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.183, libro 150, folio 142, finca número 14.075. Valorada en 368.000 pesetas.

7. «Campo do Pazo del Sur», en el lugar de Piñeiro, a pinos y eucaliptos nuevos, de la superficie de 80 varas, o sea, 5 áreas 9 centiáreas. Limita: Al norte, se ignora su lindero; sur, don Joaquín o Manicotas de Santa María; este, entrada, y oeste, muro y luego monte comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.183, libro 150, folio 143, finca número 14.076. Valorada en 294.500 pesetas.

8. La novena parte proindivisa con todos sus hermanos en el terreno denominado «Circundado da Serra» en el lugar de Serral del Poniente, compuesto de la casa principal, de piso y bodega, alpendre destinado a cuadras unidos por el norte y este más la misma, patio de escaleras por el oeste, que dan subida al piso, hórreo soportado por ocho columnas o soportes de piedra y su enrejado de maderas y ladrillo, mina de agua corriente con un pequeño estanque o pozo para dicha agua y con su terreno también unido, destinado a servicios, viña frutales y labradío, secano de la mina para arriba y regadío de la mina para abajo, formando todo lo relacionado con una sola finca, que mide la superficie de 9 ferrados 55 varas, o sea, 46 áreas 53 centiáreas, incluso los fondos. Limitada: Por el norte, su madre por gananciales, con las fincas tituladas «A de Correa» y «A de María»; sur, don Verísimo Dosio; este, camino y presa que separa la finca de doña María, que le correspondió a su madre por gananciales, y oeste, don Verísimo Dosio, don José Arias y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.183, libro 150, folio 144, finca número 14.077. Valorado en 10.306.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 26 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—12.530.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 348/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja Madrid, contra don Nicolás González Peña y doña Begoña Fernández Hierro, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de abril de 1999, para la segunda el día 27 de mayo de 1999, y para la tercera el día 24 de junio de 1999, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, 1.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0348/97 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.130, sección Noja, inscrita al tomo 1.366, libro 64, folio 121, inscripción número 4, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

Urbana. Número 67. Vivienda situada en la planta segunda de un edificio en Noja, al sitio llamado Trinquilla. Tiene acceso por la escalera del portal C, a la izquierda, según se sale de la escalera y al fondo del rellano. Se denomina vivienda número 21. Tiene una superficie construida de 61 metros 30 decímetros cuadrados, a la que corresponde una útil de 55 metros 22 decímetros cuadrados. Se distribuye en distintas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Norte y este, vuelos sobre terreno sobrante de edificación; sur, vivienda número 20, rellano de la escalera del portal C y vivienda 22, y oeste, vivienda 22 y rellano de la escalera del portal C. Su cuota es de 2.172 por 100. Es parte de la finca 5.316, al folio 118, del libro 50, tomo 1.312, inscripción tercera, que es la extensa.

Tasación, a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

Consignación: 1.560.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.850.000 pesetas.

Consignación: 1.560.000 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Consignación: 1.170.000 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria»,

expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 23 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—12.333.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Honorato Jaramillo y doña María del Carmen Herrera Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-248/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita sobre la parcela número 318 de la urbanización denominada «Ciudad Jardín Haygón», en la partida de Torregroses, del término municipal de San Vicente del Raspeig (Alicante), cuya superficie, de la parcela, es de 306 metros cuadrados. Se compone de planta baja y de planta

alta; la planta baja ocupa una superficie construida de 60,49 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina, lavadero y escalera de acceso a planta de piso; y la planta alta ocupa una superficie, también construida, de unos 56,64 metros cuadrados, y se distribuye en distribuidor, baño y cuatro dormitorios.

La superficie útil total aproximada de la vivienda es de unos 93,53 metros cuadrados.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, libro 417, folio 105, finca número 37.801, inscripción quinta, tomo 1.618.

Tipo de subasta: 13.704.626 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de marzo de 1999.—El Juez, Antonio López Tomás.—El Secretario.—12.384.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 528/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, contra don José Vázquez Hurtado, doña Emilia Navarrete Rivero, don Antonio Lobato Jiménez, doña Concepción González Antequera, don Filiberto Parejo Gurruchaga, doña Ángeles Jiménez Mohedano, doña Inmaculada Concepción Castro Lombilla, don Juan Luque Verdugo y doña María del Carmen Herranz Recio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. 80. Piso letra B, tipo M, de la planta baja del bloque cuatro de la tercera fase de «Andalucía Residencial», construido sobre la parcela 1 de la manzana 4 del sector 6 del plan parcial número 3 del polígono del Aeropuerto, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 124, tomo 1.475, libro 175 de la sección 6.ª, finca número 8.488, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 4.ª, de esta capital, el próximo día 6 de mayo de 1999, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1999, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de julio de 1999, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subastas, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, incluso a los deudores hipotecarios, se expide el presente en Sevilla a 15 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.312.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 474/1996-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Megasur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018047496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave número 3, con acceso directo por calle nueva llamada Antonio Ojeda, sobre terreno procedente de la finca matriz, en término de La Rinconada, procedente del cortijo denominado «Majaloba», «Lebrinilla» y «Comendadores». Su estructura es de hierro y la cubierta a base de cerchas de hierro y chapas de zinc, estando separada de las colindantes por bloques. Su superficie es de 275 metros cuadrados. Carece de división interior y goza de los servicios de alcantarillado, agua y electricidad. La puerta de acceso es de hierro. Tiene su frente, en una línea de 11 metros, a la calle de su situación, por donde tiene acceso, y linda: A la derecha, entrando, con la nave número 4; a la izquierda, con la nave 2, y al fondo, con terrenos del Duque, procedente del cortijo denominado «Majaloba», «Lebrinilla» y «Comendadores».

Inscripción: En el Registro número 6 de Sevilla, al folio 114, del tomo 409, libro 182 de La Rinconada, finca número 9.426.

Tipo de subasta: 22.935.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—12.478.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 804/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Promociones Luis Montoto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018080498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta